
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESPIRITU URBANO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900223824-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31969
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 16 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 29,494,236,685.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 NRO. 19-128 EL JAPON
BARRIO : EL JAPON
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3174008525
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : espiritu.urbano@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 NRO. 19-128 EL JAPON
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
BARRIO : EL JAPON
CORREO ELECTRÓNICO : espiritu.urbano@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : espiritu.urbano@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4641 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE MAYO DE 2008 SUSCRITA POR EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESPIRITU URBANO EU.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ESPIRITU URBANO EU
2) ESPIRITU URBANO EU
Actual.) ESPIRITU URBANO S.A.S.

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 01 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EMPRESARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ESPIRITU URBANO EU POR ESPIRITU URBANO EU

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 01 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR EMPRESARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ESPIRITU URBANO EU POR ESPIRITU URBANO S.A.S.

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 01 DE MARZO DE 2019 SUSCRITA POR EMPRESARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20150703	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	DOSQUEBRADAS RM09-9977	20150709
AC-4	20151009	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	DOSQUEBRADAS RM09-10415	20151022
AC-4	20151009	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	DOSQUEBRADAS RM09-10416	20151022
AC-009	20190301	EMPRESARIA	DOSQUEBRADAS RM09-13847	20190412
DP-20-2021	20210719	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADAS RM09-16281	20210730
CE-	20210902	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADAS RM09-16463	20211001

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL ESPECÍFICO DE LA SOCIEDAD ESPÍRITU URBANO S.A.S. ES CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA Y EN ESPECIAL: 1. DISEÑO, PATRONAJE, CORTE, BORDADO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE USO PERSONAL, ELABORADAS A BASE DE FIBRAS SINTÉTICAS O NATURALES O COMBINACIÓN DE ESTOS MATERIALES (EXCEPTO PRENDAS DE PIEL), PARA SU COMERCIALIZACIÓN DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 2, LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN, DISTRIBUCIÓN E IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER ARTÍCULO, EN ESPECIAL DE TEXTILES Y DE CONFECCIÓN DE TODA CLASE. 3. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. 4. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. 5. LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 6. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, 7. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y DE TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: (A) ACTUAR COMO CORREDOR, INTERMEDIARIO, CONCESIONARIO, MANDATARIO CON O SIN REPRESENTACIÓN,

DE EMPRESAS AFINES A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. (B) ADELANTAR LABORES INDIRECTAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y APLICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE TECNOLOGÍA EXISTENTES A LA FECHA Y LAS QUE SE PUDIERA DESARROLLAR POSTERIORMENTE. (C) SER TITULAR DE PERMISOS O AUTORIZACIONES GUBERNAMENTALES, INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O AMBIENTALES, PARA LOGRAR LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES. (D) CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN, CONVENIOS O NEGOCIOS JURÍDICOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYA, ESTABLEZCA U OPERE CUALQUIER SISTEMA O PROYECTO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES. (E) ASOCIARSE O CELEBRAR NEGOCIOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, DE COOPERACIÓN O DE COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA O CIENTÍFICA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU CAMPO DE ACCIÓN. (F) DESARROLLAR O PATROCINAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y BUSCAR INTEGRACIÓN CON ORGANISMOS TECNOLÓGICOS AFINES CON SUS PROPÓSITOS Y OBJETO SOCIAL. (G) PROMOVER NEGOCIOS, CONTRATOS O CONVENIOS EN MATERIAS AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON SU CAMPO DE GESTIÓN. (H) CREAR O FUNDAR CON OTRAS PERSONAS, ENTIDADES O CORPORACIONES, FUNDACIONES PARA DESARROLLAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELACIONADA CON EL SECTOR. (I) HACER LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS ENUNCIADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y TODAS LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS DEL OBJETO SOCIAL. (J) PARTICIPAR COMO SOCIO O INVERSIONISTA DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO. (K) REPRESENTAR COMERCIAL Y TECNOLÓGICAMENTE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS O SER CONCESIONARIO. (L) CREAR O FUNDAR A TRAVÉS DE UNIVERSIDADES O ENTIDADES DE ENSEÑANZA ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA, NUEVAS MATERIAS DE ESPECIALIZACIÓN. (M) REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN CONVENIENTES PARA ESTE PROPÓSITO Y EN ESPECIAL A LOS QUE A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: ADQUIRIR BIENES O INSUMOS TEXTILES PARA TRANSFORMARLOS, COMERCIALIZAR Y PRODUCIR PRENDAS DE VESTIR ASÍ COMO EXPORTARLAS, ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS DE QUE SEA DUEÑA HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y LEVANTAR MEJORAR SOBRE LOS MISMOS CON EL PROPÓSITO DE VINCULAR UNAS Y OTRAS COMPAÑÍAS A LA EXPLOTACIÓN DE MUTUO BENEFICIO O FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON EL MONTAJE DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIALES, APTOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O QUE DESARROLLE ACTIVIDADES AFINES, COMPLEMENTARIAS O SIMILARES; FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA EMPRESA SOCIAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIAS; EXPORTAR E IMPORTAR MONTAJES, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL; DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE TOMAR EN OPCIÓN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; CREAR, EMITIR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA, SEGUROS, FIDUCIA, Y TODOS LOS DEMÁS CONTRATOS BANCARIOS, ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON BANCOS, ALMACENES DE DEPÓSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES; SUSCRIBIR, EMITIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUIR CON OTRAS PERSONAS SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE BIENES, CONSTITUIR HIPOTECAR; Y ACEPTARLAS, DAR Y RECIBIR PRENDAS O FIANZAS, LICITAR Y CONTRATAR CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y/O PRIVADO, BIEN SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, DOMICILIADA EN EL PAÍS O NO, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS, TODOS LOS CUALES SE REGIRÁN EXCLUSIVAMENTE POR EL DERECHO PRIVADO INDEPENDIENTE-MENTE DE LA NATURALEZA DEL ACTO O EL DERECHO O DEL SOCIO. EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.000.000.000,00	40.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.000.000.000,00	30.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	3.000.000.000,00	30.000,00	100.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ACCIONISTA O NO, CON UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. PERÍODO. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA O LA JUNTA PARA PERÍODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE LAS MISMAS PUEDAN REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO. MIENTRAS LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS NO DECIDA LA RATIFICACIÓN O REMOCIÓN DEL GERENTE, ACTUARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUIEN HA VENIDO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TAL. REPRESENTACIÓN LEGAL. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 009 DEL 01 DE MARZO DE 2019 DE EMPRESARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARISTIZABAL ECHEVERRY DIANA ALEJANDRA	CC 30,405,707

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: CUANDO SE TRATA DE COMPRAR, VENDER, GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O PARA LA SOCIEDAD, CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, EN CUALQUIER MONTO. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD.4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 1O) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS LA PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, TRIMESTRALMENTE, LOS PLANES DE NEGOCIOS INTEGRALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 12) PRESENTAR UN PLAN DE ACCIÓN ANUAL, DETALLADA QUE CONTEMPLE TODAS LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS DEL NEGOCIO Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN EN EL TIEMPO, VALORADAS PREVIAMENTE. 13) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO DEL NEGOCIO Y SU VIABILIDAD EN EL TIEMPO, QUE CONTENGA LO CONCERNIENTE A LO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, FINANCIERO, LEGAL Y TÉCNICO DEL MISMO. PARÁGRAFO. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES FIGUREN INSCRITOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. EL GERENTE DEBERÁ RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SELO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14170 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SARMIENTO CRUZ EVELIO	CC 16,358,711	14785-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESPIRITU URBANO EU
MATRICULA : 31974

CODIGO DE VERIFICACIÓN YwwtqPATDe

FECHA DE MATRICULA : 20080617
FECHA DE RENOVACION : 20250328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CALLE 8 NRO. 19-128 EL JAPON
BARRIO : EL JAPON
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELEFONO 1 : 3174008525
CORREO ELECTRONICO : espiritu.urbano@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4642 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
OTRAS ACTIVIDADES : G4641 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 29,494,236,685

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $33,054,054,275
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YwwtqPATDe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****